



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Carta Circular
CM/15

14 de septiembre de 2006

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Base de datos sobre servicios marítimos de la UIT - Incorporación de información relativa a múltiples códigos ID RLS HEX

Referencias: Carta Circular CM/10 de 19 de julio de 2000
Carta al Director de la BR del Grupo de Trabajo 8B de 21 de junio de 2006

Señor Director General,

1 La Oficina desea informar a las administraciones de que la base de datos sobre estaciones de barco de la UIT se ha modificado para incorporar la información relativa a múltiples códigos de identificación (ID) de RLS (radiobalizas de localización de siniestros) en hexadecimal (HEX).

2 En este contexto se ha creado un nuevo campo de datos (campo 32 – código ID RLS HEX) y se solicita a las administraciones que tomen nota de lo siguiente:

- a) El código HEX tiene una longitud de 15 caracteres y está compuesto de los valores numéricos 0 (cero) a 9 (nueve) y las letras A a F.
- b) Todos los datos notificados en este campo que no sean conformes a lo indicado anteriormente serán rechazados.
- c) Con la introducción de este nuevo campo, el campo actual para notificar el código ID RLS (es decir, campo 23 – código de identificación RLS) debe utilizarse únicamente para notificar el número MMSI o la combinación de MID + distintivo de llamada.
- d) De conformidad con la nota del Grupo de Trabajo 8B al Director de la BR, de 21 de junio de 2006, no debe notificarse la información de balizas de localización del personal (PLB).
- e) Para facilitar la extracción de las estaciones de barco que se han notificado con el código ID RLS HEX, se ha introducido un nuevo método de búsqueda en la página web MARS de la UIT.

3 Además, la Oficina también desea informar a las administraciones que el campo 31 (Instalaciones de radiocomunicación del barco) se ha ampliado para admitir hasta 100 caracteres.

4 La Oficina adjunta en anexo una versión revisada del formulario de notificación en papel y la descripción del formato electrónico que también está disponible en la página web MARS de la UIT: <http://www.itu.int/ITU-R/terrestrial/mars/forms/index.html>.

5 Se invita a las administraciones a que notifiquen todas las características de las estaciones de barco con licencia, aun cuando algunos de los campos solicitados no son obligatorios. Ello permitiría a la Oficina proporcionar a los centros de búsqueda y salvamento un conjunto más completo de los datos del buque que pueda encontrarse en situación de peligro.

6 La Oficina queda a disposición de las administraciones para cualquier otra información y aclaración adicional que puedan necesitar sobre los asuntos citados. La persona de contacto de la Oficina para esos asuntos es el Sr. A.M. DAS, teléfono: +41 22 7305007, fax: +41 22 7305785, correo-e: brmail@itu.int.

Atentamente,

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos:

- Formulario de notificación en papel (Ref. TPR/NAV_1)
- Formato de datos para la notificación electrónica (Ref. TPR/NAV_2)
- Carta al Director de la BR del Grupo de Trabajo 8B

Distribución:

- *Administraciones de los Estados Miembros de la UIT*
- *Organización Marítima Internacional*
- *Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones*



IMPRESO PARA NOTIFICACIÓN (ESTACIONES DE BARCO)

Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) Artículo 20 y Resolución 340 (CMR-97)

Campo	Nombre del campo	
AC*	Código de acción	<input type="checkbox"/>
1*#	Nombre del barco	<input type="text"/>
2**#	Distintivo de llamada	<input type="text"/>
3	Número(s) de llamada selectiva	<input type="text"/>
4**#	Número MMSI	<input type="text"/>
5#	Número(s) de Inmarsat	<input type="text"/>
6	Número de NTLX	<input type="text"/>
7*#	Administración responsable	<input type="text"/>
8	Territorio o zona geográfica	<input type="text"/>
9	Botes salvavidas	<input type="text"/>
10	Radiobalizas (RLS)	<input type="text"/>
11#	Clasificación general	<input type="text"/>
12	Clasificación individual	<input type="text"/>
13	Naturaleza del servicio	<input type="text"/>
14	Servicios específicos suministrados	<input type="text"/>
15	Horas de servicio	<input type="text"/>
16	Bandas de frecuencias de transmisión telegráfica	<input type="text"/>
17	Bandas de frecuencias de transmisión telefónica	<input type="text"/>
18	Código de identificación de la autoridad encargada de la contabilidad (CIAC)	<input type="text"/>
19	CIAC utilizado para las comunicaciones de Inmarsat	<input type="text"/>
20	Propietario del barco	<input type="text"/>
21	Nombre anterior de la estación	<input type="text"/>
22	Distintivo de llamada anterior	<input type="text"/>
23#	Código de identificación RLS	<input type="text"/> (MMSI o MID+distintivo de llamada)
24#	Número de identificación del buque	<input type="text"/>
25#	Tonelaje	<input type="text"/>
26#	Persona de contacto en tierra en caso de urgencia	Nombre y dirección <input type="text"/>
27#		Teléfono <input type="text"/>
28#		Facsímil <input type="text"/>
29#	Número de teléfono de urgencia alternativo accesible las 24 horas del día	<input type="text"/>
30#	Capacidad de personas a bordo	<input type="text"/>
31#	Instalaciones de radiocomunicación del barco	<input type="text"/>
32	CODIGO ID RLS HEX (uno o múltiples) distintos códigos separados por coma (,)	<input type="text"/>

* Campos obligatorios
 # Información como se especifica en la Resolución 340 (CMR-97)
 ** Deben de proporcionarse uno o los dos de estos puntos.

TPR/NAV_1
Septiembre de 2006

Las notificaciones deberán dirigirse al:

- Formularios de notificación, disquetes, facsímiles, correspondencia, etc.

Director, Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT
Place des Nations
CH-1211 Geneva 20
Suisse

(N.º de facsímil directo: +41 22 730 5785)

- Correo electrónico:

brmail@itu.int

AC*	Código de acción	Indíquese la acción que va a realizarse:
1*#	Nombre del barco	A – adición de una nueva estación
2**#	Distintivo de llamada	M – modificación de los estados descriptivos de una estación existente
3	Número(s) de llamada selectiva	S – Supresión de una estación existente.
4**#	Número MMSI	Véase el prefacio de la Lista V. Conforme al apéndice S42 y a la formación del distintivo de llamada del artículo S19 del RR. El primer carácter (en negrita) es S o T . Véase el prefacio de la Lista V. La identidad del servicio móvil marítimo (MMSI) es un número de identificación único de nueve cifras asignado por las administraciones a sus estaciones de barco. Los tres primeros números representan la cifra de identificación marítima (MID) atribuida a dicha administración.
5#	Número(s) de Inmarsat	Las identidades o números de la estación terrena de barco Inmarsat se inscriben de la forma comunicada por las administraciones. El carácter diez (10th) (en negrita) puede ser cualquiera de los símbolos siguientes: - o /. El símbolo - define una gama (por ej.) 426456788-98 El símbolo / se utiliza cuando las dos o tres últimas cifras difieran (por ej.) 426456788/793
6	Número de NTLX	Número de télex nacional, si procede.
7*#	Administración responsable	Administración responsable del registro del barco.
8	Territorio o zona geográfica	Si procede.
9	Botes salvavidas	Número de botes salvavidas.
10	Radiobalizas (RLS)	Véase el prefacio de la Lista V.
11#	Clasificación general	Véase el prefacio de la Lista V (Cuadro 2).
12	Clasificación individual	Véase lo anterior.
13	Naturaleza del servicio	Véase el prefacio de la Lista V.
14	Servicios específicos suministrados	Véase el prefacio de la Lista V.
15	Horas de servicio	Véase el prefacio de la Lista V.
16	Bandas de frecuencias de transmisión telegráfica	Véase el prefacio de la Lista V.
17	Bandas de frecuencias de transmisión telefónica	Véase el prefacio de la Lista V.
18	Código de identificación de la autoridad encargada de la contabilidad (CIAC)	Véase el prefacio de la Lista V.
19	CIAC utilizado para las comunicaciones de Inmarsat	Si se trata de una entidad distinta de la anterior.
20	Propietario del barco	Véase el prefacio de la Lista V.
21	Nombre anterior de la estación	Véase el prefacio de la Lista V.
22	Distintivo de llamada anterior	Véase el prefacio de la Lista V.
23#	Código de identificación RLS	Código de identificación de las RLS: MMSI o una combinación de MID+distintivo de llamada
24#	Número de identificación del buque	Número OMI o número de registro nacional.
25#	Tonelaje	Espacio cerrado total o capacidad interna de un buque, calculada en términos de “toneladas” de 100 pies cúbicos cada una.
26#	Persona de contacto en tierra en caso de urgencia (nombre y dirección)	Nombre y dirección de la persona de contacto en tierra en caso de urgencia comunicado por las administraciones.
27#	Número de teléfono	Número de teléfono de la persona de contacto en tierra en caso de urgencia comunicado por las administraciones e introduciendo como prefijo el código de destino del país.
28#	Número de facsímil	Número de facsímil de la persona de contacto en tierra en caso de urgencia comunicado por las administraciones e introduciendo como prefijo el código de destino del país.
29#	Número de teléfono de urgencia alternativo accesible las 24 horas del día	Comunicado por las administraciones e introduciendo como prefijo el código de destino del país.
30#	Capacidad de personas a bordo	Comunicada por las administraciones. Número total de pasajeros y tripulación.
31#	Instalaciones de radiocomunicación del barco	Inmarsat - A, B, C, M, - llamada selectiva digital (LLSD) en ondas métricas, etc.
32	CÓDIGO ID RLS HEX (uno o múltiples) distintos códigos separados por coma (,)	Debe utilizarse exclusivamente para notificar uno o múltiples códigos Id Hex. Los ÚNICOS caracteres aceptados son 0 a 9 y A a F

* Campos obligatorios

Información como se especifica en la Resolución 340 (CMR-97)

** Deben de proporcionarse uno o los dos de estos puntos.



**FORMATO DE DATOS PARA LA NOTIFICACIÓN
ELECTRÓNICA**

(ESTACIONES DE BARCO)

Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) Artículo S20 y Resolución 340 (CMR-97)

Campo	Nombre del campo	Longitud (Max.)	Apariciones (Max.)	Observaciones
AC*	Código de acción	1	1	Indíquese la acción que va a realizarse: A – adición de una nueva estación M – modificación de los estados descriptivos de una estación existente S – supresión de una estación existente.
1*#	Nombre del barco	50	1	Véase el prefacio de la Lista V.
2**#	Distintivo de llamada	7	1	Conforme al apéndice S42 y a la formación del distintivo de llamada del artículo S19 del Reglamento de Radiocomunicaciones. La longitud máxima de una aparición es 6.
3	Número(s) de llamada selectiva	12+1	2	
4**#	Número MMSI	9	1	La identidad del servicio móvil marítimo (MMSI) es un número de identificación único de nueve cifras asignado por las administraciones a sus estaciones de barco. Los tres primeros números representan la cifra de identificación marítima (MID) atribuida a dicha administración.
5#	Número(s) de Inmarsat	104+7	8	Las identidades o números de la estación terrena de barco Inmarsat se inscriben de la forma comunicada por las administraciones. La longitud máxima de una aparición es 13.
6	Número de NTLX	5	1	Número de télex nacional, si procede.
7*#	Administración responsable	3	1	Administración responsable del registro del barco.
8	Territorio o zona geográfica	3	1	Si procede.
9	Botes salvavidas	2	1	Número de botes salvavidas.
10	Radiobalizas (RLS)	9	1	Véase el prefacio de la Lista V.
11#	Clasificación general	2	1	Véase el prefacio de la Lista V (Cuadro 2).
12	Clasificación individual	6+1	2	Véase lo anterior. La longitud máxima de una aparición es 3.
13	Naturaleza del servicio	4+1	2	Véase el prefacio de la Lista V. La longitud máxima de una aparición es 2.
14	Servicios específicos suministrados	5	1	Véase el prefacio de la Lista V.
15	Horas de servicio	3	1	Véase el prefacio de la Lista V.
16	Bandas de frecuencias de transmisión telegráfica	5	1	Véase el prefacio de la Lista V.
17	Bandas de frecuencias de transmisión telefónica	4	1	Véase el prefacio de la Lista V.
18	Código de identificación de la autoridad encargada de la contabilidad (CIAC)	4	1	Véase el prefacio de la Lista V.
19	CIAC utilizado para las comunicaciones de Inmarsat	4	1	Si se trata de una entidad distinta de la anterior.
20	Propietario del barco	50	1	Véase el prefacio de la Lista V.
21	Nombre anterior de la estación	50	1	Véase el prefacio de la Lista V.
22	Distintivo de llamada anterior	7	1	Véase el prefacio de la Lista V.
23#	Código de identificación RLS	10	1	Código de identificación de las RLS: MMSI o una combinación de MID+distintivo de llamada.
24#	Número de identificación del buque	7	1	Número OMI o número de registro nacional.
25#	Tonelaje	7	1	Espacio cerrado total o capacidad interna de un buque, calculada en términos de “toneladas” de 100 pies cúbicos cada una.
26#	Persona de contacto en tierra en caso de urgencia (nombre y dirección)	200	1	Nombre y dirección de la persona de contacto en tierra en caso de urgencia comunicado por las administraciones e introduciendo como prefijo el código de destino del país.
27#	Número de teléfono	15	1	Número de teléfono de la persona de contacto en tierra en caso de urgencia comunicado por las administraciones e introduciendo como prefijo el código de destino del país.
28#	Número de facsímil	15	1	Número de facsímil de la persona de contacto en tierra en caso de urgencia comunicado por las administraciones e introduciendo como prefijo el código de destino del país.
29#	Número de teléfono de urgencia alternativo accesible las 24 horas del día	15	1	Comunicado por las administraciones e introduciendo como prefijo el código de destino del país.
30#	Capacidad de personas a bordo	4	1	Comunicada por las administraciones. Número total de pasajeros y tripulación.
31#	Instalaciones de radiocomunicación del barco	100	1	Inmarsat - A, B, C, M, llamada selectiva digital (LLSD) en ondas métricas, etc.
32	CÓDIGO ID RLS HEX (uno o múltiples) distintos códigos separados por coma (,)	225+14	15	

* Campos obligatorios
 # Información como se especifica en la Resolución 340 (CMR-97)
 ** Deben de proporcionarse uno o los dos de estos puntos.

TPR/NAV_2
Septiembre de 2006

Las notificaciones deberán dirigirse al:

- **Formularios de notificación, disquetes, facsímiles, correspondencia, etc.**

Director, Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT
Place des Nations
CH-1211 Geneva 20
Suisse
(N.º de facsímil directo: +41 22 730 5785)

- **Correo electrónico:**

brmail@itu.int

Formato de notificación electrónica

Formato: Fichero de texto ASCII

Delimitador de campo: Punto y coma (;)

Delimitador de aparición: Coma (,)

ESTRUCTURA DEL ESQUEMA DE REGISTRO:

Columna 1: Campo	-	Indica el orden en el que deben notificarse los datos.	
Columna 2: Nombre del campo	-	Se trata del nombre del campo.	
Columna 3: Longitud (máxima)	-	Indica el número máximo de caracteres en cada campo.	
Columna 4: Apariciones (máximas) delimitador de	-	Los siguientes campos pueden contener más de un valor. Cada valor va separado con el aparición; es decir, una coma (,).	
	Campo 3	-	Número(s) de llamada selectiva.
	Campo 5	-	Número(s) de INMARSAT.
	Campo 12	-	Clasificación Individual.
	Campo 13	-	Naturaleza del servicio.
	Campo 32	-	Código ID RLS HEX
Columna 5: Observaciones	-	Información útil.	

Reglas:

- 1) Cada campo va separado mediante el delimitador de campo (;).
- 2) El delimitador de campo (es decir, el punto y coma (;)) no debe utilizarse en todos los campos.
- 3) Ningún campo debe rebasar la longitud máxima atribuida al mismo (véase la longitud (máxima) en el esquema de registro).
- 4) Para cada campo se aceptarán únicamente los códigos mencionados en el prefacio a la Lista V.
- 5) Debe respetarse **SIEMPRE** el orden en que se mencionan los campos en el esquema de registro adjunto.

por ejemplo, A;nombre del barco;distintivo de llamada;

- 6) Deben utilizarse delimitadores de campo aunque no hayan datos en un campo determinado.

por ejemplo, A;BLUE NOMAD;WAK8704;;303601000;;;USA;ALS;;;PL;VLR;CP;;HX;S;STV;;.....

- 7) El delimitador de aparición debe utilizarse cuando se notifique más de un valor para los campos mencionados anteriormente.

por ejemplo, A;BLUE MARLIN;3FOP5;S42518;355725000;435572510,635572510;;PNR;;;MM;CON;CP;;

- 8) El nombre del barco debe notificarse utilizando únicamente letras **MAYÚSCULAS**.
- 9) No deben utilizarse caracteres acentuados en el nombre de un barco.
- 10) No debe incluirse el distintivo de llamada en el nombre aun cuando haya varias estaciones con el mismo nombre (el distintivo de llamada se incluye automáticamente en esos casos).
- 11) Los números romanos al principio del nombre de un barco deben ir precedidos por el signo del dólar (\$) y seguidos por un espacio y el resto del nombre del barco. Si se omite el signo del dólar el valor numérico del número romano no se considerará a efectos clasificatorios.

por ejemplo, \$XXVI SEIZED KPPS

- 12) El signo # no debe utilizarse nunca para indicar "número". En su lugar debe emplearse la abreviatura **NO**.

por ejemplo, DESPATCH NO.2

Para evitar toda discrepancia en los datos de la estación, deben notificarse SIEMPRE los estados descriptivos completos de la estación para el código de acción (M) - Modificación y el código de acción (A) - Adición.



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

COMISIONES DE ESTUDIO DE
RADIOCOMUNICACIONES

21 de junio de 2006

Origen: Doc. 8B/TEMP/195

Grupo de Trabajo 8B

NOTA AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE RADIOCOMUNICACIONES

Relativa a la incorporación de información en la base de datos sobre servicios marítimos de la UIT

Con arreglo a la Resolución 340 (Necesidad de introducir información adicional de búsqueda y salvamento en las bases de datos) y las Cartas Circulares de la BR CM/6 de 27 de febrero de 1998, CM/9 de 16 de abril de 1999 y CM/10 de 19 de julio de 2000, el Grupo de Trabajo 8B invita al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones a que considere la incorporación de información relativa a múltiples códigos ID RLS HEX en la base de datos sobre servicios marítimos de la UIT. Esta información se describe en el Documento adjunto 8B/351.

Esta modificación de la base de datos afecta a la información sobre múltiples RLS (radiobalizas de localización de siniestros) en barcos. La modificación no afecta a la información sobre PLB (balizas de localización del personal).

Adjunto: 8B/351

Atención: El presente documento no es una publicación de la UIT a disposición del público sino **un documento interno de la UIT** destinado exclusivamente a su utilización por los Estados Miembros de la UIT y los Miembros de sus Sectores y por sus respectivos colaboradores y empleados en los trabajos relacionados con la UIT. No se le facilitará a otras personas o entidades ni será utilizado por éstas sin el consentimiento previo por escrito de la UIT.